

Resolución de Presidencia

N° 134 -2017-INGEMMET/PCD

Lima, 02 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 301-2017-INGEMMET/DGAR; el Informe N° 013-2017-INGEMMET/DGAR/WLNC; el Informe N° 079-2017-INGEMMET/DGAR, el Memorando N° 557-2017-INGEMMET/OA-UF; el Informe N° 790-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Informe N° 247-2017-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 414-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Memorando N° 301-2017-INGEMMET/DGAR del 22 de junio de 2017 el Director de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico señala que con el fin de cumplir con la programación de la actividad de capacitación DGAR-013, solicita la inscripción del señor Wai Long Ng Cutipa en el "IX Congreso Latinoamericano de Ciencia Antártica 2017" que se desarrollara en la ciudad de Punta Arenas – Chile;

Que, conforme al Sustento de Viaje del 26 de setiembre de 2017, y el Informe N° 079-2017-INGEMMET/DGAR, el Congreso tiene como objetivo obtener conocimiento de las recientes investigaciones realizadas con respecto a la Península Antártica y el resto del Continente Blanco, y la participación del servidor permitirá enriquecer los conocimientos en materia antártica, mejorar los productos de las investigaciones que desarrolla el INGEMMET en la Antártida, y ampliar los conocimientos en el desarrollo de los trabajos de hidrogeología geoambiental y recursos hídricos de la DGAR, por lo que en éste contexto, esta capacitación es de interés institucional, dado que se encuentra contemplada en el PDP 2017 del INGEMMET, con la actividad de capacitación DGAR – 013 "Técnicas de Investigación en la Antártida" para la DGAR, y se alinea con el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Operativo Institucional – (POI) 2017 del INGEMMET;

Que la solicitud del servidor, cuenta con visto bueno de la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET, para iniciar el trámite de autorización de viaje al exterior, conforme al proveído contenido en el Informe N° 079-2017-INGEMMET/DGAR; y en cuanto a los días de la autorización del viaje, de conformidad al Boleto electrónico aéreo, el período de la autorización del viaje debe corresponder del 03 al 11 de octubre de 2017, que incluye los días de partida y retorno del viaje;



Que, respecto a los gastos del viaje del servidor, considerando lo señalado en el Sustento de Viaje y en el Informe N° 079-2017-INGEMMET/DGAR, no irrogará gastos al INGEMMET, en razón de que los gastos de traslados internacionales, locales, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el propio servidor;

Que, la Unidad de Personal a través del Informe N° 790-2017-INGEMMET/OA-UP, manifiesta que el Sustento de Viaje, cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGEMMET", aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, por lo que corresponde gestionar la expedición de la Resolución de autorización de viaje al exterior, por capacitación, del 03 al 11 de octubre de 2017, para la participación del servidor Wai Long Ng Cutipa en el "IX Congreso Latinoamericano de Ciencia Antártica 2017", que se desarrollará en la ciudad de Punta Arenas – Chile;

Que, asimismo, en el Informe N° 790-2017-INGEMMET/OA-UP se señala que corresponde otorgarse al servidor, Licencia con goce de haber del 03 al 06 de octubre de 2017, y Licencia sin goce de haber del 07 al 11 de octubre de 2017, las que debe ser emitidas por la Unidad de Personal del INGEMMET, una vez que se haya emitido la resolución de autorización de viaje al exterior correspondiente.

Que, mediante Informe N° 247-2017-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración concordante con el pronunciamiento de la Unidad de Personal a través del Informe N° 790-2017-INGEMMET/OA-UP, manifiesta que la participación del servidor Wai Long Ng Cutipa en el "IX Congreso Latinoamericano de Ciencia Antártica 2017", que se desarrollará en la ciudad de Punta Arenas – Chile, es de interés institucional, dado que está vinculado al Proyecto GA-47B "Estudio de la Línea Base Geoambiental en las Subcuencas Vilcabamba, Santo Tomás y Apurímac (Apurímac y Cusco)", se encuentra contemplada en el PDP 2017 del INGEMMET, con la actividad de capacitación DGAR – 013 "Técnicas de Investigación en la Antártida" para la DGAR, y se alinea con el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Operativo Institucional – (POI) 2017 del INGEMMET.

Que, mediante Informe N° 414-2017-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 29 de setiembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable otorgar la autorización de viaje al servidor Wai Long Ng Cutipa puesto que cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios del INGEMMET", aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias de la Ley N° 27619, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al exterior para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre que no ocasionen gastos al Estado;



Que, conforme a la invitación y el itinerario de viaje; corresponde autorizar el viaje del servidor Wai Long NG Cutipa del 03 de octubre al 11 de octubre de 2017;

Que, conforme a los informes de Vistos y a las consideraciones expuestas corresponde autorizar el viaje del servidor Wai Long NG Cutipa con la finalidad de que participe en el "IX Congreso Latinoamericano de Ciencia Antártica 2017" que se desarrollara en la ciudad de Punta Arenas – Chile," por cuanto existe interés institucional para su participación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias de la Ley N° 27619, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el ejercicio de las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el Visto Bueno de la Secretaría General, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico; de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje al exterior del servidor Wai Long Ng Cutipa, con DNI N° 45483972, servidor de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, a la República de Chile – Punta Arenas del 03 de octubre al 11 de octubre de 2017 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.


Artículo 2.- La autorización del viaje al exterior otorgada conforme al artículo 1 no irroga gastos al INGEMMET.

Artículo 3.- Disponer que, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el profesional cuyo viaje se autoriza presentará al Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese




Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

Distribución:

SG
DGAR
OA
OAJ
UP

